



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

B A S E S

**ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS
NO APTOS PARA SU
CIRCULACIÓN.
GBCS- ENAJ 001-2019.**



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

1.- Datos Generales.

En cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur en sus Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLIII y en apego al Acuerdo Mediante el cual se Establecen los Lineamientos y Procedimientos para la Recepción, Resguardo e Inhabilitación de Bienes Diversos, mediante su Destrucción Física, Decreto No. 2314 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, conforme a lo establecido en las Normas para el Registro, Afectación, Baja y Disposición Final de Bienes Muebles, del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, el Capítulo IX de la Venta de Vehículos no aptos para su circulación, numeral 13.1 inciso C); la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Subsecretaría de Administración, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, en la Ciudad de La Paz, B.C.S., llevará a cabo procedimiento de Licitación Pública No. **GBCS-ENAJ 001-2019**, en las fechas y horarios que se señalan, en la cual podrán participar las personas físicas y/o morales que se interesen en la enajenación de vehículos no aptos para su circulación, dados de baja por las Dependencias y Entidades, como se describe a continuación:

Domicilio donde se encuentran ubicado el lote a enajenar y calendario de eventos del procedimiento:

LOCALIDAD	DOMICILIO	VISITA A SITIO.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	FALLO
LA PAZ, B.C.S.	Carretera La Paz- San José del Cabo, kilómetro 28, previo a la llegada a San Pedro, Municipio de La Paz, B.C.S., de donde deberán ser retirados por el licitante adjudicado.	23 de Mayo de 2019 A las 09:00 horas.	28 de Mayo de 2019 A las 11:00 horas.	04 de Junio de 2019 A las 11:00 horas.	07 de Junio de 2019.

El precio base es de 61,617.00 el valor del avalúo se encuentra identificado en el anexo 1

Las bases están disponible en la página www.bcs.gob.mx; así mismo en la Dirección General de Recursos Materiales

La entrega de Bases, tiene costo de \$5,000.00, en la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Edificio Myrna, en Calle Ignacio Allende número 1485 entre. Melitón Albañez y Dionicia Villarino, tercer piso, colonia Centro, C.P. 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, del 20 de Mayo al 04 de Junio de 2019, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Dentro del periodo de consulta, los interesados deberán hacer el pago de **“LAS BASES DE LA LICITACIÓN”**, mismo que deberá ser pagado directamente en caja de la Secretaría de Finanzas y Administración, o por transferencia electrónica, en la cuenta a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración N° 014040655005774444, por concepto de otros derechos, en el banco Santander.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

Por lo que dichos licitantes deberán remitir el comprobante del pago respectivo, y manifestar su interés en participar en el procedimiento de invitación es **No. GBCS-ENAJ-001-2019**, para la enajenación de vehículos no aptos para su circulación.

2.- Documentos que debe contener las ofertas.

La siguiente documentación se deberá entregar en **un sobre cerrado** identificando en el exterior del mismo su contenido y el nombre del Participante. Utilizará letra clara y precisa, evitando tachaduras o enmendaduras:

A).- Fotocopia de identificación con fotografía (cartilla del servicio militar, licencia de conducir, pasaporte, credencial para votar o cualquier otra identificación con validez oficial).

B).- Si el interesado en participar es una empresa, se requiere ORIGINAL del acta constitutiva de la misma, debidamente protocolizada ante Notario Público, así como carta poder que acredite a la persona como representante de la empresa.

C).- Escrito en el cual haga constar que bajo protesta de decir verdad no se encuentra dentro de lo estipulado en el Quinto párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales. (Anexo No. 2).

D).- Carta de integridad de conformidad con el anexo No. 3 de estas bases.

E).- Cédula de oferta en moneda nacional que presenta el participante (anexo 1 de estas bases), con la postura que ofrezca. La propuesta deberá presentarse por partida debiendo ser superior al avalúo.

F).- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifiesta que conoce el contenido y alcance de las Bases de este procedimiento, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del participante si se trata de personal moral y directamente por el participante, si se trata de persona física. (Anexo No. 4).

G).- Garantía del sostenimiento de la oferta que consiste en cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por un importe del 15% del precio base de enajenación por la totalidad de las partidas que oferta

Todos los interesados en participar, podrán entregar personalmente sus propuesta, ó enviar bajo su responsabilidad las propuestas a través de empresa de mensajería al domicilio donde se realizará el evento de apertura de ofertas, con la anticipación suficiente que garanticen la recepción antes del inicio del evento de apertura de ofertas y fallo. Cabe aclarar que es responsabilidad del participante corroborar la recepción de su propuesta en tiempo y forma, para su participación.

3.- Instrucciones para la presentación de ofertas.

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases.
2. El participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

3. Requisitar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
4. Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
5. Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del participante y el número del procedimiento.
6. Ofertar en la totalidad de las partidas.

4.- Modificación a las bases.

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el séptimo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la junta de aclaración a las bases. Será responsabilidad de los participantes obtener copia del acta de la junta de aclaración correspondiente, asistiendo con oportunidad a la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Edificio Myrna, en Calle Ignacio Allende número 1485 entre. Melitón Albañez y Dionicia Villarino, tercer piso, colonia Centro, C.P. 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

5.- Visita a Sitio.

El 17 de Mayo del 2019 a las 09:00 horas se llevará a cabo la visita al inmueble donde se encuentran los vehículos no aptos para su circulación, ubicado en Carretera La Paz- San José del Cabo, kilómetro 28, previo a la llegada a San Pedro, Municipio de La Paz, B.C.S., donde se mostraran los vehículos, pretendan presentar ofertas en la presente Licitación Pública.

La visita al sitio tendrá como objetivo único que los licitantes, conozcan los vehículos, recabe de mutuo la información relativa a los aspectos técnicos, y cuenten con elementos para presentar ofertas y solicitar aclaraciones, en el acto de junta de aclaraciones.

Para participar en la visita, forzosamente deberán registrar con un mínimo de 24 horas su presencia, en el teléfono (612) 12 3 94 00 Ext. 12015 y 12019, señalando claramente los datos de la empresa y el nombre de la persona que asistirá.

Se sujetara a las siguientes restricciones:

- No podrán abrirse puertas, cofres, cajuelas de los vehículos.
- Los vehículos estarán a la vista, por lo que no se podrá acceder al mismo.
- Los vehículos y su contenido, son propiedad del Gobierno del Estado, motivo por el cual ningún vehículo, pieza o refacción podrá ser tomada, de los mismos.
- Solo se permitirá el acceso en la fecha y hora establecida.

Un representante del área usuaria, será el guía en el recorrido de las instalaciones.

6.- Junta de aclaración a las bases del Procedimiento.

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de aclaración a las bases (Anexo No. 5), mismo que deberá entregarse a más tardar el último día hábil previo al acto de aclaración a las bases.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

Se realizará un solo evento de aclaración a las bases para la partida incluida en este procedimiento, el cual se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el presente calendario, formulándose acta correspondiente que deberá ser firmada por los participantes que se presenten a este evento.

7.- Apertura de ofertas.

Se realizará un solo acto de recepción y apertura de ofertas, el cual se llevará a cabo el día y la hora señalada en el calendario, tendrá lugar en la Sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Edificio Myrna, en Calle Ignacio Allende número 1485 entre. Melitón Albañez y Dionisia Villarino, tercer piso, colonia Centro, C.P. 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur. Formulándose el acta correspondiente que deberá ser firmada por los participantes que se presenten a este evento. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará su contenido y efectos.

A elección del participante podrá estar o no presente en este evento, por lo que la apertura de los sobres que contengan las ofertas, podrá realizarse sin la presencia de los postores.

7.1 Fallo.

La emisión de fallo del procedimiento, se llevará a cabo el día y la hora señalada en el calendario, tendrá lugar en la Sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Edificio Myrna, en Calle Ignacio Allende número 1485 entre. Melitón Albañez y Dionisia Villarino, tercer piso, colonia Centro, C.P. 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

8.- Depósitos de garantía.

La garantía del sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes por un importe del 25% del precio base máximo de la enajenación, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una Institución Bancaria, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado del Baja California Sur la cual será liberada al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

La garantía del sostenimiento de la oferta se hará efectiva en caso de que no se retiren los bienes, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones de pago.

A los participantes que no resulten adjudicados, se les devolverá la garantía al momento de ser emitido el fallo de la presente invitación. No así, al participante ganador, la que permanecerá en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, a título de garantía del cumplimiento del pago de los bienes y su importe será devuelto en el momento que de cumplimiento al pago y retiro dentro del plazo establecido en estas bases.

9.- Criterios de adjudicación.

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las bases.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

La adjudicación se hará en favor del Participante que haya ofrecido el precio más alto, en el entendido de que este no podrá ser menor al precio base de enajenación.

10.- Procedimiento a seguir en caso de empate.

De presentarse un empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador en el sorteo manual por insaculación que celebre la dependencia en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

11.- Forma de pago y retiro de los bienes.

El pago total, ofertada deberá efectuarse a más tardar el quinto día hábil posterior a la emisión del fallo o dentro de las 24 horas siguientes a la firma del contrato, lo que ocurre primero y deberá realizarlo mediante recibo de caja en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en calle Isabel la Católica esquina Ignacio Allende, colonia Centro, C.P. 23000, en La Paz, B.C.S. Posteriormente entregar el recibo de pago a la Dirección de Servicios generales e Inventarios, para realizar el retiro en el sitio donde se encuentran ubicados los bienes.

El participante ganador está obligado a retirar los bienes, a más tardar el 30 días naturales posterior a la firma del contrato, previo cumplimiento del pago estipulado en el acta de fallo a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el cual deberá presentar el recibo de pago en la Dirección de General de Recursos Materiales, donde se proporcionará la orden de salida correspondiente.

12.- Causales de descalificación de participantes.

Se podrá descalificar a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones, lo que quedará asentado en el acta correspondiente:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases.
- Que las ofertas presentadas no cubran el precio base de enajenación fijado.
- Cuando se compruebe que la información proporcionada por el participante sea falsa.
- Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros, establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.

No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

Ninguna de las condiciones y/o los requisitos contenidos en estas bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

De existir discrepancia entre el importe ofertado, establecido en número y letra en la “Cédula de Ofertas”, esta será desechada prevalece lo señalado con letra.

Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

13.- Causas por las que podrá ser declarada desierto este procedimiento:

La Dirección General de Recursos Materiales procederá a declarar desierto el procedimiento cuando:

- a.- Ninguna persona adquiera las bases de Procedimiento.
- b.- Nadie se registre para participar en el acto de presentación y aperturas de ofertas.
- c.- Cuando no se presenten propuestas.
- d.- Cuando los participantes adquirieron las bases y cumplieron los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales del procedimiento, entre los que se encuentran el no presentar oferta para el procedimiento, esta sea inferior al precio base de enajenación fijado para la partida o que no presente garantía de sostenimiento de oferta.

14.- Sanciones:

En caso de incumplimiento de pago o retiro de los bienes, el adquirente perderá sus derechos y la Dirección General de Recursos Materiales hará efectiva la garantía correspondiente, pudiendo adjudicar dichos bienes sin necesidad de un nuevo procedimiento, a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos especificados en estas bases.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, aquellos participantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en el plazo previsto en estas bases, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el Gobierno del Estado de Baja California Sur, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación.

ATENTAMENTE

ING. JOAQUIN GUILLERMO RUBIO RIVERA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

Anexo No. 2

“Carta de declaración de no estar comprendido en el Art. 131, Quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales”

Fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Declaro bajo protesta de decir verdad, no estar comprendido en los supuestos del artículo No. 131, Quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales”

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública No. **GBCS- ENAJ 001-2019**, para la enajenación de un lote compuesto por la partida numero _____ ubicado en la localidad de _____ B.C.S., con un peso aproximado de _____ kilos.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del postor



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

Anexo No. 4

Fecha:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

_____ Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _____, declaro conocer el contenido y alcances de estas Bases.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública No. GBCS- ENAJ 001-2019, para la enajenación de un lote compuesto por vehículos no aptos para su circulación ubicado en la localidad de _____ B.C.S., con un peso aproximado de _____ kilos.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del postor



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN No. **GBCS- ENAJ 001-2019** PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA SU CIRCULACIÓN

Anexo No. 5

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES

Fecha: _____

Procedimiento de adjudicación directa No GBCS- ENAJ 001-2019.

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante: _____

Preguntas:

Nombre y Firma del Representante